



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMAPA REYNOSA

RESPUESTA: RSI-005-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CD. REYNOSA, TAMPS. A 13 DE ENERO DEL 2015.

C. [REDACTED]

DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA COMAPA REYNOSA ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL DÍA 12 DE ENERO DE 2015, QUE A LA LETRA DICE:

TEMA: AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TAMPICO. "1.-¿CUÁNTAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA HAY EN EL MUNICIPIO? 2.-DE LAS EXISTENTES, ¿CUÁNTAS HAY EN OPERACIÓN? 3.-DE LAS QUE ESTÁN EN OPERACIÓN ¿CUÁL ES SU CAPACIDAD INSTALADA EN LITROS POR SEGUNDO? 4.-¿CUÁL ES EL VOLUMEN TRATADO DE AGUAS RESIDUALES EN LITROS POR SEGUNDO? 5.-¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE AGUA RESIDUAL SANEADA?"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso de Información de Tamaulipas manifestamos, que este organismo, tiene la misión de garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública que emana de las Unidades Administrativas de este Organismos Descentralizado.

SEGUNDO.- Este organismo no posee la información solicitada y no obra en nuestros archivos al no ser competencia de este organismo el poseer dicha información.

TERCERO.- LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA DE LA COMAPA DE REYNOSA, TAMAULIPAS tiene como uno de sus objetivos el orientar y asesorar sobre el acceso a la información pública, con la finalidad de dar difusión a la cultura de transparencia y el derecho a la información.

Por lo anterior expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se hace de su conocimiento que la información correspondiente a su solicitud no es de competencia de la COMAPA REYNOSA.

SEGUNDO.- Se recomienda a la C. ANGELICA TORRES MADRID que su solicitud sea formulada ante el titular de la Unidad de Información Pública del MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, por lo que se le proporciona los siguientes datos de quien podrá atenderlo:

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ley Fong en su carácter de Director Jurídico, conforme al acuerdo aprobado en el acta 39 del 25 de Mayo de 2006

Auxiliado por el JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA del municipio de Tampico, Tam.

Lic. Horacio F. Rojas Castillo.

UBICACIÓN: SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, DESPACHO JURÍDICO,

SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TAMPICO.

TEL: LADA 01 (833) 3052718

HORARIO: LUNES A VIERNES 8AM- 4PM

CORREO: informacion publica@tampico.gob.mx

<http://www.tampico.gob.mx/transparencia/5.htm>



EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.